

ñores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Sres. accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 18 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezuco.—8.987.

EMPRESA DE PERE BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 91/2007-S, seguido en este Juzgado a instancia de Yhasmina Ramos Rodríguez contra la «Empresa de Pere Blázquez González», dimanante de autos de despido, se ha dictado en fecha 25 de enero de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.171,50 euros de principal más otros 634,30 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 11 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Eva Romero Díaz.—7.763.

GERONA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Gerona de Aparcamientos y Servicios, S.A., a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el miércoles día 2 de abril de 2008, a las 18,00 horas, o bien en segunda convocatoria, el viernes 4 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Debate sobre la oportunidad y conveniencia de adjudicar a los socios, a títulos individual, las plazas de aparcamiento y otros activos sociales.

Tercero.—Reducción de capital o apertura, en su caso, del proceso de disolución y liquidación de la sociedad. Transformación. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Mencionar según lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que a partir de la fecha de convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Girona, 29 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Llobet Vila.—8.003.

GESINMO 99, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES GERESA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades «Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal», e «Inversiones Geresa, Sociedad Limitada», por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2008, ha acordado la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de la última sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y cuyo patrimonio será traspasado en bloque a título universal, con todos los derechos y obligaciones a la sociedad «Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal». Los Balances de fusión aprobados por las respectivas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa también del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Carlos Pérez Ortiz.—8.386.

2.ª 21-9-2008

GESCO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel García Martín, contra Gessco Seguridad, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6 febrero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Gessco Seguridad, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.382,60 euros, de principal, 224,67 euros de intereses y costas.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—7.758.

GONZALO ÁGULLA ESPERÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 93/04, a instancia de Mirian Mohri, contra Gonzalo Agulla Esperón, S. L., sobre salarios, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2008 auto

por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.055,4 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 11 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—7.982.

GONZÁLEZ Y LEMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 91/2007 seguida contra el deudor «González y Lema, Sociedad Limitada», domiciliado en Urbanización San Marcos, s/n. Santiago de Compostela se ha dictado el 6 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.523,83 euros de principal y de 259,05 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—7.765.

GRUAS HOMS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L. Unipersonal

HOMS SERVEIS, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Grúas Homs, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Homs Serveis, Sociedad Limitada» (Unipersonal), han decidido en fecha 15 de febrero de 2008, y después de haber aprobado tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobar su fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Homs Serveis, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (todas ellas serán conjuntamente denominadas en adelante, las «sociedades absorbidas») por «Grúas Homs, Sociedad Limitada» (la «sociedad absorbente»), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente al ser ésta el socio único de las sociedades absorbidas («Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Homs Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal»).

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores conforme al ar-